



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Noviembre de 1973.

803/73

Expte. N° 2.132/73

VISTO:

Que a Fs. 1 la Dirección General de Obras y Servicios comunica que ha a plicado un día de suspensión al Sr. Servando Ignacio ROLDAN, personal temporario, por haber faltado al trabajo sin aviso los días 24 de Octubre pasado y 5 de Noviembre en curso y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- No justificar las inasistencias al trabajo incurridas durante / los días 24 de Octubre y 5 de Noviembre del corriente año por el Sr. Servando Ignacio ROLDAN, B - IX, personal temporario de las obras por administración de la Dirección General de Obras y Servicios, aplicándole además un (1) día de suspensión en sus funciones por las faltas sin aviso cometidas, debiéndose efectuar de sus haberes los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR